

EXPTE.N° 0186-92

## **COMUNICACIÓN**

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en relación a las viviendas rurales de Aparicio (Programa de la Dirección de Arq. De la Provincia de Buenos Aires), lo siguiente:

- Responsabilidad del Municipio durante la ejecución de las viviendas en su primera y segunda etapa.-
- Monto total del Presupuesto oficial y Modalidad de Ejecución de la obra.-
- Plazo de entrega de las mismas.-
- 

SALA DE SESIONES, Setiembre 24 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0060-92